



OTORGA NUEVO PLAZO DE RECEPCION MUNICIPAL DE VIVIENDAS CONFORME AL ARTÍCULO 15 INCISO SEXTO DEL D.S. N° 19 (V. Y U.), DE 2016, AL PROYECTO DS 19 ESCRITOR ALBERTO BLEST GANA ETAPA I, VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---1433-- /

VALPARAÍSO,

11 AGO 2021

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- e) Resolución Exenta N° 3349 (V. y U.) de fecha 04 de abril de 2017, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial;
- f) Resolución Exenta N° 11051 (V. y U.) de fecha 11 de septiembre de 2017, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales para el Programa de Integración Social y Territorial dispuesto por la Resolución Exenta N° 3349;
- g) La Resolución Exenta N° 6598 de fecha 7 de diciembre de 2017 de Serviu Región Valparaíso y su modificación, que sanciona Convenio D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso y la Entidad Desarrolladora CONAVICOOP, para el proyecto habitacional Escritor Alberto Blest Gana Etapa I, de Villa Alemana;
- h) La Resolución Exenta N° 3107 de fecha 20 de mayo de 2020, de Serviu Región Valparaíso, que aprueba suspensión del plazo para recepción municipal del proyecto habitacional Escritor Alberto Blest Gana Etapa I, de Villa Alemana y la Resolución Exenta N° 5296 de fecha 18 de noviembre de 2020, que deja sin efecto dicha suspensión.
- i) La Resolución Exenta N° 25 de fecha 13 de enero de 2021, de esta SEREMI y su modificación, que otorga nuevo plazo de recepción municipal para el proyecto habitacional Escritor Alberto Blest Gana Etapa I, de Villa Alemana;
- j) Las Resoluciones N° 7 y 8, de fecha 26.03.2019 y 27.03.2019, respectivamente, (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- k) El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 22 de julio de 2021, Danilo Reyes Guaico, Supervisor de Obras SERVIU Valparaíso, remite los antecedentes para tramitar la solicitud de prórroga del plazo para obtener la Recepción Municipal del proyecto habitacional Escritor Alberto Blest Gana Etapa I, de Villa Alemana, conforme lo establecido por el artículo 15 inciso sexto del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016.
2. Que, por Informes de Avance del mes de julio de 2021, efectuados por la Entidad Desarrolladora y el Supervisor de Obras de SERVIU Valparaíso, Danilo Reyes Guaico, respecto del proyecto Escritor Alberto Blest Gana Etapa I, se señala que las obras presentan un 100% de avance acumulado programado y un 100% de avance acumulado real.

1. Que conforme lo establecido por el artículo 15 inciso sexto del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, "Si cumplidos los plazos señalados en el inciso anterior el proyecto aún no cuenta con la recepción municipal y solo en caso que las obras estén terminadas, lo que deberá ser verificado por el SERVIU, el SEREMI, mediante resolución fundada podrá otorgar un nuevo plazo para la recepción municipal por una sola vez, de hasta un máximo de 180 días, contados desde la dictación de la resolución aludida, no pudiendo, en ningún caso, superar los 36 meses, contados desde el primer día del mes siguiente al de la fecha del inicio de las obras."
2. Que conforme los antecedentes señalados, consta que existen razones que fundamentan y justifican otorgar una prórroga para la Recepción Municipal del total de las viviendas del Proyecto Escritor Alberto Blest Gana Etapa I, razón por la cual:

RESUELVO:

OTORGUESE un nuevo plazo de 180 días para la Recepción Municipal del total de las viviendas, para el proyecto habitacional Escritor Alberto Blest Gana Etapa I, de Villa Alemana, de la Entidad Desarrolladora CONAVICOOP, conforme lo establecido por el artículo 15 inciso sexto del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION

- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.